

Estampilla
Municipal
\$ 0.00

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 168-E-9
ANPUACION.

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha VEINTIUNO DE ENERO de 1949

Fecha VEINTIUNO DE JULIO de 1949 (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de linea N° 110.-

Viéndose los informes recibidos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra autorizados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Subsección General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Raúl CLAUDIOVIA OCAMPO TAPIA para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 3.60 mts de altura de clase B. de edificación en la calle Búlnes N° 780.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTecedentes.

Nombre del propietario CLAUDIOVIA OCAMPO T. domicilio Búlnes N° 780.-

Arquitecto Hernán Vega Pérez domicilio

matr. N° patente N°

Constructor Por Administración domicilio

matr. N° patente N°

Nº del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 127.68 mts. 2. superficie edificada 70.49 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación

2.º Línea de superficie de separación de nuevo edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente se presentara

4.º Documentos de que se presentará oportunamente.

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias

6.º Plano de fachadas dos copias

7.º Secciones verticales dos copias

8.º Planos de detalles dos copias

9.º Plano de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º Plano de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto, dos copias

12.º Cálculos de resistencia

13.º Presupuesto : CIENTO TREINTA MIL PESOS.- (\$ 130.000.-)

14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

DERECHOS PAGADOS:

Edificación: \$ 455.-

Inspección: " 400.-

Estampillas Municipales, " 30.-

Libreta Control: " 10.-

TOTAL: \$ 895.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que la mejoría la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y definitiva de la obra, las que serán suscrito en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

221.

Ramón del Castillo A.
Gobernador Obras Municipales

Timbre

